

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

ALIMENTOS. No. 1100131100032016-1569

Determina el artículo 286 del Código General del Proceso, sobre la **Corrección de errores aritméticos y otros**: “Toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se **aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.**”. Negritas y cursivas fuera del texto.

Sucede que al momento de dictar la parte resolutive de la sentencia, se indicó de manera errónea a la parte a quien se le condenaba en costas y quien debía asumir las costas del proceso.

En consecuencia, los numeras CUARTO y QUINTO de la parte resolutive de la sentencia 18 de septiembre de 2020 **QUEDARÁ ASÍ:**

“**CUARTO:** Condenar en costas a la parte demandante por su conducta procesal contumaz. Tásense.

QUINTO: SEÑALAR como consecuencia de lo anterior, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$2.000.000) como agencias en derecho con cargo a la parte demandante, que deberán ser incluidas en la liquidación de costas”.

Este proveído hace parte integral de la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2020.

En lo demás la decisión de fondo queda **incólume**.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **78 HOY 03** DE DICIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA